Municipalidad de Juan León Mallorquín

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN IM Nº 1066/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE REAL CONSTRUCCIONES LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SOBRE CALLE TUYUTI, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011----------

08 de Agosto de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 05 de Agosto del corriente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta correspondiente a la firma **REAL CONSTRUCCIONES** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), debido a que la misma se ajusta estrictamente a las normativas vigentes.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL OFERENTE REAL CONSTRUCCIONES la Continuación de la Construcción de Empedrado sobre Calle Yuquerí,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 15/2011, por la oferta de Gs. **109.378.000** (Guaraníes ciento nueve millones, trescientos setenta y ocho mil).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2011.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Rosa María Monges C.
Secretaria Int. M.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. ROSA MARIA MONGES
Secretaria General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal